



PODER LEGISLATIVO
Diputado Jesús Parra García
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA



Dependencia: Edificio.
Sección: Presidencia de Comisión.
Oficio No. HCEG-COJ-JPG-269/2023
Asunto: Se solicita agregar Adendum Rectificadorio al Proyecto de Dictamen.

Chilpancingo, Gro; 9 de junio del 2023

C. DIP. YANELLY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 174 Fracción XIV; 278 y demás correlativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo No. 231, las Diputadas y los Diputados Integrantes de la Comisión de Justicia por mi conducto, en mi carácter de Presidente de la misma, solicitamos sea agregado el ADENDUM RECTIFICATORIO al Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, aprobado en la segunda sesión del Pleno el día de ayer 08 de junio del 2023 y que está relacionado con la observancia a los mandatos constitucionales, legales y judiciales vinculados, entre otros, con la incidencia favorablemente en la ética pública y política, en beneficio de la sociedad en su conjunto y en particular de las mujeres, denominada "3 de 3", en particular la homologación a la reforma Constitucional Federal publicada el 29 de mayo de 2023 en el Diario Oficial de la Federación, en lo relativo a la violencia política en razón de género y la inconstitucionalidad declarada respecto a la causa de elegibilidad llamada "modo honesto de vivir", en particular la relacionada con los infractores.

Sin otro particular, patentizo a Usted, las seguridades de mi consideración distinguida.

PRESIDENTE.

DIP. JESÚS PARRA GARCÍA.

DIP. BEATRIZ MOJICA MORGÁ.
SECRETARIA

DIP. ESTRELLA DE LA PAZ BERNAL.
VOCAL

DIP. BERNARDO ORTEGA JIMÉNEZ.
VOCAL.

DIP. ANA LENIS RESÉNDIZ JAVIER.
VOCAL.

C.c.p. El C. Lic. José Enrique Solís Ríos.- Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado.-
Para su conocimiento y efectos.- Edificio.



PODER LEGISLATIVO
Diputado Jesús Parra García
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA

ADENDUM AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 483 DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO.

APARTADO DE REFORMAS:

ARTÍCULO 10.- ...

Fracciones i. a la VIII. ...

IX. No tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; delitos contra el libre desarrollo de la personalidad; delitos contra la libertad sexual y el desarrollo psicosexual; delitos contra la libertad personal; delitos de violencia familiar, violencia familiar equiparada y de violencia de género; delitos contra la familia; y, por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos.

APARTADO DE ADICIONES:

De la I. a la IX. ...

X. No estar inscrito en alguno de los Registros Nacional, Estatal o de otra entidad federativa: de Deudores Alimentarios Morosos; de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género; o, de Personas Inhabilitadas para el Servicio Público.

APARTADO DE DEROGACIONES:

Queda igual



PODER LEGISLATIVO

Con fundamento en los artículos 174 Fracción XIV; 278 y demás correlativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, las Diputadas y los Diputados Integrantes de la Comisión de Justicia, con la aprobación por unanimidad del Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en sesión de esta fecha, por conducto de la Mesa Directiva, presentamos el Adendum Rectificadorio al **DECRETO NÚMERO 471 POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 483 DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO, RELACIONADO CON LA OBSERVANCIA DE MANDATOS LEGALES Y JUDICIALES VINCULADOS CON ACCIONES AFIRMATIVAS EN LA MATERIA Y LA ADECUACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**, para quedar de la siguiente manera:

Apartado de reformas:

ARTÍCULO 10.- ...

Fracciones I a la VIII. ...

IX. No tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; delitos contra el libre desarrollo de la personalidad; delitos contra la libertad sexual y el desarrollo psicosexual; delitos contra la libertad personal; delitos de violencia familiar, violencia familiar equiparada y de violencia de género; delitos contra la familia; y, por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos.

Apartado de adiciones:

De la I. a la IX. ...

X. No estar inscrito en alguno de los Registros Nacional, Estatal o de otra entidad federativa: de Deudores Alimentarios Morosos; de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género; o, de Personas Inhabilitadas para el Servicio Público.

Apartado de adiciones:

Queda igual"

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los trece días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

DIPUTADA PRESIDENTA

YANELLY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

DIPUTADO SECRETARIO

MASEDONIO MENDOZA BASURTO

DIPUTADO SECRETARIO

RICARDO ASTUDILLO CALVO

PODER LEGISLATIVO
GUERRERO